

I. DISPOSICIONES GENERALES**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**

- 5309** *Canje de Cartas entre España y Francia reconociendo la transferencia de competencias del Comandante de Marina de Bayona al Delegado de Mar y Litoral, del Departamento de Pirineos Atlánticos, en el marco del Convenio entre España y Francia relativo a la pesca en el Bidasoa y Bahía de Higer, de 14 de julio de 1959, hecho en Madrid el 15 de julio de 2016 y 27 de enero de 2017.*

EMBAJADA DE FRANCIA EN ESPAÑA

El Embajador

Madrid, a 15 de julio de 2016.

Por disposición de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que en el marco de la ley 2013-1168 de 18 de diciembre de 2013 sobre programación militar para el periodo 2014-2019, se ha decidido proceder el 31 de diciembre de 2016 al cierre definitivo del puesto de comandante de la marina en Bayona, que asume la función de comandante de la Estación Naval Francesa.

Debido a esta decisión, todas las funciones y responsabilidades del comandante de la Estación Naval Francesa serán transferidas al delegado de Mar y Litoral del departamento de Pyrénées-Atlantiques a partir del 1 de enero de 2017, en virtud del Convenio de 14 de julio de 1959 relativo a la pesca en el río Bidasoa y la bahía de Higer y del Protocolo de 14 de diciembre de 1978 relativo a la Comisión Técnica Mixta del Bidasoa entre el Gobierno francés y el Gobierno del Reino de España.

Tengo pues el honor de proponerle que, de obtener el beneplácito de su Gobierno la presente carta, ésta constituirá, al igual que su respuesta, un Acuerdo entre la República Francesa y el Reino de España que reconocerá la transferencia de competencias del comandante de la Estación Naval Francesa al delegado de Mar y Litoral del departamento de Pyrénées-Atlantiques en virtud del mencionado Acuerdo pesquero de 14 de julio de 1959 y del Protocolo de 14 de diciembre de 1978, que entrará en vigor en la fecha de recepción de su respuesta.

Ruego reciba, Señor Ministro, el testimonio de mi muy alta consideración.

Yves Saint-Geours

Excmo. Sr. Yves Saint-Geours
Embajador de Francia en España

Madrid, 27 de enero de 2017.

Excelentísimo Señor Embajador,

Acuso recibo de su carta de fecha 15 de julio de 2016, por la que me informa del cierre definitivo del puesto de comandante de la marina en Bayona, que asume la función de comandante de la Estación Naval Francesa, y de la transferencia al Delegado de Mar y Litoral del departamento de Pirineos Atlánticos de todas las funciones y responsabilidades del comandante de la Estación Naval Francesa, en virtud de Convenio relativo a la pesca en el río Bidasoa y la Bahía de Higer, de 14 de julio de 1959, y el Protocolo relativo a la Comisión Técnica Mixta del Bidasoa, de 14 de diciembre de 1978.

Tengo el honor de transmitirle, Sr. Embajador, el acuerdo de mi Gobierno en relación con la citada transferencia de competencias del comandante de la Estación Naval

Francesa al Delegado de Mar y Litoral del departamento de Pirineos Atlánticos, en virtud del Convenio y del Protocolo citados.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E., Señor Embajador, el sentimiento de mi más alta consideración.

Alfonso María Dastis Quecedo

El presente Canje de Cartas entró en vigor el 31 de enero de 2017, fecha de recepción de la carta española.

Madrid, 4 de mayo de 2017.–La Secretaria General Técnica, Beatriz Larrotcha Palma